

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 35/2009, de 17 de febrero, por el que se crean Escuelas Infantiles de Titularidad Municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el apartado 3 de su artículo 41 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, dispone que las Corporaciones Locales cooperarán con las Administraciones educativas competentes, en el marco de lo establecido en la legislación vigente y, en su caso, en los términos que se acuerden con ellas en la creación, construcción y mantenimiento de centros públicos docentes. Asimismo, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones Locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería de Educación y diferentes Ayuntamientos han suscrito Convenios de Cooperación para la creación de las escuelas infantiles que se detallan en el Anexo del presente Decreto, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Creación de centros docentes.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo del presente Decreto, cuya titularidad ostentan los Ayuntamientos de los correspondientes municipios o entidades locales autónomas.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

A N E X O

CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

Provincia: Almería

Escuela infantil «Virgen de la Vega», código 04009307.
Localidad: La Curva.
Municipio: Adra.

Escuela infantil «Madre Ignacia», código 04009319.
Localidad: Dalías.
Municipio: Dalías.

Provincia: Córdoba

Escuela infantil «Matrona María del Valle», código 14010683.
Localidad: La Carlota.
Municipio: La Carlota.

Provincia: Granada

Escuela infantil, código 18013344.
Localidad: Alhama de Granada.
Municipio: Alhama de Granada.

Escuela infantil «Arco Iris», código 18013289.
Localidad: Atarfe.
Municipio: Atarfe.

Escuela infantil «Chicolines III», código 18013277.
Localidad: Atarfe.
Municipio: Atarfe.

Escuela infantil «La Cometa», código 18013290.
Localidad: Atarfe.
Municipio: Atarfe.

Escuela infantil «Venta Nueva», código 18013265.
Localidad: Huétor-Tájar.
Municipio: Huétor-Tájar.

Escuela infantil, código 18013332.
Localidad: Valderrubio.
Municipio: Pinos Puente.

Provincia: Jaén

Escuela infantil, código 23008397.
Localidad: Espeluy.
Municipio: Espeluy.

Provincia: Málaga

Escuela infantil «El Calcetín de la Luna», código 29016082.
Localidad: Arriate.
Municipio: Arriate.

Escuela infantil, código 29016069.
Localidad: Canillas de Albaida.
Municipio: Canillas de Albaida.

Escuela infantil, código 29016070.
Localidad: Manilva.
Municipio: Manilva.

Provincia: Sevilla

Escuela infantil, código 41016991.
Localidad: La Algaba.
Municipio: La Algaba.

Escuela infantil, código 41017090.
Localidad: San José de La Rinconada.
Municipio: La Rinconada.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

*ORDEN de 12 de febrero de 2009, por la que se
regulan y convocan subvenciones para el año 2009.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número